MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°19

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2019

AL: Señor Mayor
JHON WILMER DURANGO DURANGO
Gerente del Proyecto

Asunto: **Re-**Evaluación Económica Proceso Contratación de Mínima Cuantía No. **417-BASPC19-2019**

Me permito enviar al señor Mayor **JHON WILMER DURANGO DURANGO**, en su calidad de Gerente del Proyecto, el concepto de re-evaluación económica del proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuantía No. 417-BASPC19-2019**, por valor total de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS ($11.817.830,50), INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES EN DONDE FUNCIONA LA EMISORA DEL CEMAI"**

Una vez realizada la evaluación Económica inicial en donde se concluyó:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	EVALUACION ECONOMICA INICIAL
1	CSE (CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S)	$6.652.000,00	NO HABILITADA
2	INCYCOM SAS	$9.060.000,00	NO HABILITADA
3	MACROVIL S.A.S.	$9.453.079,00	NO HABILITADA
4	VISION BROADCAST SAS	$10.985.000,00	NO HABILITADA
5	SOLUCIONES AISS SAS	$11.276.648,22	NO HABILITADA

Teniendo en cuenta que las empresas fueron requeridas en la evaluación económica inicial, el comité económico efectúa la siguiente reevaluación, una vez allegada y verificada la subsanación de los documentos solicitados:

La empresa CSE (CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S), no subsanó el requerimiento en los términos dispuestos en la invitación pública y en la ley, por lo anterior su oferta **NO ES HABILITADA**, para continuar dentro del proceso en mención.

La empresa INCYCOM SAS, no subsanó los requerimientos en los términos dispuestos en la invitación pública y en la ley, por lo anterior su oferta **NO ES HABILITADA**, para continuar dentro del proceso en mención.

La empresa MACROVIL S.A.S., no subsanó los requerimientos en los términos dispuestos en la invitación pública y en la ley, por lo anterior su oferta **NO ES HABILITADA**, para continuar dentro del proceso en mención.

La empresa VISION BROADCAST SAS subsana los requerimientos mediante correo de fecha 30 de octubre de 2019, y que puede ser verificado en el SECOP. Por lo anterior su oferta **ES HABILITADA**, para continuar dentro del proceso en mención.

La empresa SOLUCIONES AISS SAS, no subsanó los requerimientos en los términos dispuestos en la invitación pública y en la ley, por lo anterior su oferta **NO ES HABILITADA**, para continuar dentro del proceso en mención.

Por consiguiente el comité económico evaluador concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	RE-EVALUACION ECONOMICA
1	CSE (CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S)	$6.652.000,00	NO HABILITADA
2	INCYCOM SAS	$9.060.000,00	NO HABILITADA
3	MACROVIL S.A.S.	$9.453.079,00	NO HABILITADA
4	VISION BROADCAST SAS	$10.985.000,00	HABILITADA
5	SOLUCIONES AISS SAS	$11.276.648,22	NO HABILITADA

El Comité Económico Evaluador aclara que una vez realizadas las re-evaluaciones el proceso será adjudicado a la empresa que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que se establecieron en la Invitación pública N° 417-BASPC19-2019, y que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 haya presentado la oferta con el menor valor "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".***

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

AS. **MARYEN MAYERLY CORDON MESA**
Comité Económico Evaluador